



## NOTA ACLARATORIA

NOTA ACLARATORIA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. La Libertad, a las nueve horas con cuarenta y seis minutos del veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés. La suscrita Oficial de Información, HACE SABER:

- I. Que el Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el instituto.
- II. Que el Art. 10, numeral 18 Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los órganos colegiados deberán hacer públicos los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especiando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad.
- III. Que se hace del conocimiento público que dicha información no ha sufrido modificaciones. Por lo anterior, se firma la presente acta para los efectos correspondientes para el periodo de julio a septiembre 2023.

  
Licda. Karla Elizabeth Melgar Gómez  
Oficial de Información